

Acta N° 48/2011.- En la ciudad de San Carlos, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once, se reúnen, en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos; encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, acompañado de los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, señor Fabio Rocha Rivero y el Dr. Homero Bonilla Maurente. La reunión da comienzo a la hora 19:15.

- El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, hace entrega al Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente, documentación sobre el “Informe sobre Gestión Municipal – Noviembre 2011” ha ser presentado en la Audiencia Publica a desarrollarse el día 19/12/2011, hora 20:00, en instalaciones del Club Oriental.

Informe de Secretaría.

Se da lectura a los informes elevados por las diferentes áreas de éste municipio, a saber:

Administración y Servicios:

Gestión Documental: Dirección General de Administración y Recursos Humanos, comunica sobre: 1) llamado interno a chóferes, año 2011, según expediente 2011-88-01-11899, la nomina de 81 funcionarios inscriptos y en la fase de Preliminares – Factor 2; 2) nomina de inscriptos al llamado externo a chóferes, año 2011, según expediente 2011-88-01-11899 – Fase de oposición (pasa a concurso el 50% de aprobados) – Aprobados: total de 60 – 30 titulares y 30 suplentes – 2 no se presentaron.

Unidad de Descentralización: invita al señor Alcalde, Concejales, responsable de Unidad de Obras, señor Roberto Pérez Espino, a la Jornada – Taller, denominada: “Sistema de Monitoreo de las relaciones entre Actores/as en descentralización”, el día 2 de diciembre del corriente año, a la hora 18:30, en instalaciones de la Casa de la Cultura.

Información que figura en la página Web de la Intendencia Departamental de Maldonado, de interés: 1) el Municipio de San Carlos, presentará informe de Gestión, el lunes 19 de diciembre de 2011, en el Club Oriental, desde las 20:00 hs; 2) Rendición de la gestión del Municipio de Garzón y José Ignacio, el jueves 1º de diciembre de 2011 a las 19:00 horas, en instalaciones del Club Recreativo y Social de Pueblo Garzón.; 3) En la Casa Monseñor Mariano Soler, de San Carlos, se presentará el libro de Eduardo Pérez Noguéz, “Apuntes para la Historia del Municipio de San Carlos y otros escritos”, recopilación de la obra historiográfica del Profesor Heracleo Pérez Ubici, día 2 de diciembre, hora 20:30.4) se informa a los propietarios de vehículos retirados de la vía publica que deberán presentarse a regularizar su situación.

Oficina Desconcentrada de La Barra: desempeña sus tareas con normalidad. Tiene el equipamiento y claves para trabajar con Expediente Electrónico, pero al no contar caja recaudadora para el cobro del Completo Administrativo, y el sellado correspondiente no es posible dar entrada a las notas presentadas por los vecinos.

Dirección de Casa de la Cultura, periodo comprendido entre el 23 al 30 de noviembre del corriente año:

-se informa que se solicitó la incorporación de becarios para desempeñar tareas en biblioteca y museo, con el fin de buscar alguna solución a la falta de personal existente.

- se comunica, que las actividades programadas de viernes a domingo se efectuaron con normalidad y buena afluencia de público.

- se continúan realizando las reuniones con la Unidad de Carnaval, para organizar la prueba clasificatoria de Murgas.

- se está preparando en forma conjunta con el Movimiento de Mujeres, el cierre del proyecto “Panadería Comunitaria”

Recibe e informa: 1) AJUPEN – San Carlos, saluda a los integrantes del Municipio de San Carlos, por las festividades de fin de año. 2) La Sociedad Criolla Matajojo, tiene el agrado de invitar a la cena de camarería que se llevara a cabo en su sede social, el día 3 de diciembre del corriente año, a la hora 21:00.

El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, informa sobre el Mercado de Pulgas de La Barra, “la situación es esta, hay una solicitud de ocho feriantes, que se techen ocho puestos. Hoy hablábamos con el Director de Obras, que esta de acuerdo con este criterio, por más que hay una señora que no fue, pero que pagó todo el año el tributo, es una señora que vende lana. ¿Qué pasa? Aparecen en verano, pagan tres meses, están tres meses y se van. De alguna manera, en una reunión que tuvimos aquí con los feriantes, con marchas y contramarchas, ellos de alguna manera nos hacían ver, que ellos se bancan las maduras, pero también las verdes; más allá de que sabemos que hacen usufructo de un espacio público; y de repente, una manera de reglamentar y/o achicar, si la tendencia es achicar la Feria de las Pulgas, bueno, dejemos que estén los que están todo el año, que están atrasados pero que presentaron una nota, comprometiéndose, porque ya pagaron algo, y antes del treinta y uno, comprometiéndose a pagar toda la deuda. Tenían autorización nuestra para estar sobre la ruta hasta el quince de noviembre, ahora este fin de semana van para la feria.”

Concejal Maestro Elso Dandrau Baena: “ahora yo leí el ultimo informe, que esta en el expediente electrónico, es el mismo tema”, (da lectura al informe remitido por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales).

- los señores Concejales intercambian opiniones sobre la problemática del Mercado de Pulgas – dándose resolución al presente planteamiento mediante expediente 2011-88-01-18079, tratado en Sesión de la fecha.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Resolución N° 10131/2011.

Expediente N° 2011-88-01-18079. Gestionante: Maria del Huerto Maldonado y otros. Asunto: techado de ocho puestos correlativos en Mercado de Pulgas – La Barra.

VISTO: la nota presentada por la señora Maria del Huerto Maldonado, Elena Tudesco, Camilo Montiglio y Walter Boyssounade, feriantes del Mercado de Pulgas ubicado en La Barra, mediante la cual, manifiestan que han abonado un trimestre de la deuda que mantienen, comprometiéndose a pagar el resto antes del 31/12/2011;

RESULTANDO: que solicitan que por parte de este Municipio se acondicione el lugar donde se lleva a cabo dicha feria, como así también el techado de ocho puestos correlativos.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, sobre lo planteado;

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, deberá retirar de los puestos que se encuentran en el Mercado de Pulgas, La Barra, todos los restos de malla sombra y otros que hubiere, dejando los mismos limpios y en condiciones para su utilización, como así también el nivelado del terreno y la limpieza del mismo.

2.- Los Feriantes del Mercado de Pulgas:

a) deberán, a su costo, colocar los techos de los puestos, debiendo utilizar solamente malla sombra o chapa, coordinando con Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales el modo de su colocación;

b) no podrá ingresar ninguna persona que no estuviere inscripto en la temporada 2010 -2011, debiendo estar al día con el pago del tributo de feriante;

c) la señora Maria Núñez, quién, se encuentra al día con el pago del impuesto correspondiente, será la primera feriante que podrá elegir el puesto que ella decida;

d) en cuanto, a la selección de puestos, tendrá prioridad el orden de solicitud de los mismos, por lo tanto, los cuatro feriantes que mas arriba se nombra, y los otro cuatro, que fueron representados por ellos, podrán acordar los lugares a ocupar; en caso, de que exista la eventualidad de que dos o más eligieran el mismo, se adjudicará por sorteo;

e) en el caso de que se hubieren adjudicado todos los puestos a aquellas personas inscriptas en la temporada 2010-2011, y quedara aún puestos vacantes, los mismos serán otorgados por orden de presentación de interesados.

3.- Pase el presente a Oficina de Higiene, para su conocimiento y notificar a los gestionantes y demás feriantes del Mercado de Pulgas.

4.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales.

Resolución N° 10132/2011.

Expediente N° 2011-88-01-18357. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: autorización para ampliar reserva de Diciembre por \$ 4.000.

VISTO: la gestión realizada, solicitando la ampliación en \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), de la reserva del rubro 51325, correspondiente al mes de Diciembre del corriente año.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, expresando, que ante un imprevisto, es necesario la compra de dos ventiladores de pie para la biblioteca;

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Autorizar, la ampliación de la reserva del rubro 51325, correspondiente al mes de Diciembre del corriente año, por un importe de \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil).

2.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

3.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 10135/2011

Expediente N° 2011-88-01-18396. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicita incorporación de Becarios para biblioteca y museo.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la incorporación de cuatro Becarios en el escalafón Administrativo en el grado I;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura;

CONSIDERANDO: la necesidad de personal para el correcto funcionamiento del Museo Regional Carolino y la Biblioteca Municipal

ATENTO: a lo anteriormente dicho; y, a lo establecido en el Art 76, literal e) del Decreto 3881/2011 y el Reglamento de Becarios y Pasantes, aprobado por Resolución 1798/2009

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el Art 76, literal e) del Decreto 3881/2011 y el Reglamento de Becarios y Pasantes, aprobado por Resolución 1798/2009, la incorporación de cuatro Becarios, en el escalafón Administrativo, Grado I, quienes desempeñaran tareas en el Museo Regional Carolino y Biblioteca Municipal.

2.- Pase el presente a Dirección General de Administración y Recursos Humanos, a seguir trámite.

3.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 10137/2011

Expediente N° 2011-88-01-18411. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicita autorización para contrato artístico grupo “Tango por Tres” para Jornada Integración Adulto Mayor – 2 de diciembre en CE.DE.M.CAR.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para la contratación del grupo “Tango por Tres”.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura; expresando que el costo de dicha contratación sería de \$u 12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos), importe que incluiría amplificación y bailarines.

CONSIDERANDO: I) que la actuación de dicho grupo se haría en instalaciones de CE.DE.M.CAR. el día 2 de diciembre del corriente año, con motivo del cierre de la Jornada de Integración del Adulto Mayor.

II) que el presente gasto se encuentra incluido en la reserva de dinero efectuada para el mes de Diciembre del corriente año, mediante expediente 2011-88-01-16856.

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Autorizar, la contratación del grupo “Tango por Tres”, por un importe (el cual incluye amplificación y bailarines), de \$u 12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos), el cual, actuará en instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, el día 2 de diciembre del corriente año, en el cierre de la Jornada de Integración del Adulto Mayor.

2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2011-88-01-16856.

3.- Pase a Oficina de Contaduría, a seguir trámite.

4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 10121/2011

Expediente N° 2011-88-01-04986. Gestionante: Maximiliano Schabsis. Asunto: donación de un aire acondicionado.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, el señor Maximiliano Schabsis, solicita que se acepte la donación de un equipo de aire acondicionado, de 36.000 BTU.

RESULTANDO: que el mismo es enviado en carácter de donación, a efectos de que el Municipio le asigne el destino que crea más conveniente para su usufructo.

CONSIDERANDO: I) que el gestionante no estableció ninguna contrapartida ó estableció alguna condición por la donación realizada.

II) que el valor de la misma, no excede el importe de la Compra Directa;

III) el informe elevado por Asesoría Jurídica, actuación 4, sobre la viabilidad de lo aquí planteado,

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al señor Maximiliano Schabsis, que se acepta, y agradece, la donación de un aire acondicionado de 36000 BTU, en las condiciones establecidas actuación 4, por Asesoría Jurídica.

- Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente: “mas que un planteo es una inquietud; lo viví en carne propia cuando fui Director de Cultura, que normalmente hay baja disponibilidad de recursos, por eso cuando no hay disponibilidad para otras cosas, a Cultura no le llegan recursos. Y, esta Administración le ha volcado recursos a Cultura, y se hacen profusión de contratos artísticos, que me parece bien, darle a los grupos de San Carlos, la posibilidad de mostrar sus dotes, de recibir sus recursos, sus ingresos, y darle a la población, un poco de diversión y distracción, y articultura. Lo que yo me preocupa, que en cuatro o cinco oportunidades, al azar, en la que he estado en espectáculos, no hay publico. El domingo pasado, en la tarde, venia por la plaza, había un espectáculo musical, y habían seis personas. En otras oportunidades he recorrido lugares donde se están haciendo espectáculos, acá, la otra plaza de allá, en Manantiales, creo que fue, en Manantiales o La Barra, y prácticamente el publico es inexistente. Entonces, mi preocupación es, estamos destinando recursos para Cultura, que son necesarios. Los estamos empleando en actividades, que tal vez son muy interesantes, que benefician a los grupos musicales de la localidad, pero que no tienen publico. El único beneficiado ahí, es el grupo musical. Me parece que tenemos que tener un poco mas de cuidado, y buscar donde esta la falla. La difusión, siempre es un problema la difusión de las cosas municipales, los horarios. No se puede poner un espectáculo a las cuatro de la tarde en pleno día de treinta y seis grados, en la plaza del Centro. Hagámoslo en otro lado. En la tardecita, en la noche, en un lugar donde haya árboles. Me parece que corremos ahí con un desperdicio de dinero, no por lo en que se emplea, sino porque no le llega a mucha gente. Quería referirme a eso, porque voy a tomar, ahora que estoy un poco viniendo más, voy a poner precaución en mirar e ir a los espectáculos parar ver. Para ayudar a la Dirección de Cultura, le va a servir también para usar los recursos, porque si hay un grupo musical que lo contrata, y la gente no lo va a ver... Es un llamado de alerta. Tal vez ese grupo musical no habrá que volverlo a contratar. Porque el Municipio de San Carlos, no es una institución de beneficencia. Está para el bien común.”

Resolución N° 10122/2011

Expediente N° 2011-88-01-15776. Gestionante: José Pedro Márquez Asunto: expedición permiso para ser presentado en Agua de la Costa

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la expedición de un permiso para ser presentado ante Agua de la Costa.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor José Pedro Márquez,

CONSIDERANDO: I) el informe de Oficina de Arquitectura, donde establece que se trata de una ocupación de espacio público.

II) el informe elevado por Asesoría Jurídica, actuación 4, el planteo aquí realizado.

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al señor José Pedro Márquez, que, en base a lo informado por Asesoría Jurídica, **NO** es posible la expedición de permiso para ser presentado ante Aguas de la Costa, como ha sido solicitado.

Resolución N° 10124/2011

Expediente N° 2011-88-01-16343. Gestionante: Gabriel Sanner Garcia . Asunto: solicita apertura del tramo faltante de la calle 15 de Balneario Buenos Aires desde la calle 49 hacia Ruta 10.

VISTO: la nota presentada por el señor Gabriel Sanner, apoderada del titular del padrón 4532 ubicado en calle 15 de Balneario Buenos Aires, mediante la cual, solicita la apertura del tramo faltante de la calle 49 hacia la ruta 10 o continuar con la apertura de la calle 48;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, expresando, que las aperturas previstas para el año 2011, ya se han realizado, pero, se esta trabajando en la planificación para aperturas de calles para el año 2012.

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4),

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la gestionante, que se remitirá el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a los efectos de que se tenga en cuenta el presente petitorio en el momento de planificar el organigrama correspondiente a aperturas de calles correspondientes al año 2012.

Resolución N° 10133/2011

Expediente N° 2011-88-01-18188. Gestionante: CECAP. Asunto: autorización para realizar muestra de trabajos el día 1/12/11 a partir de las 18 horas en Plaza Artigas, audio y amplificación para la misma.

VISTO: la gestión realizada por el Licenciado en Psicología, Gabriel González, en representación de CECAP San Carlos, solicitando autorización para utilizar la plaza Artigas y contratación de audio y amplificación.

RESULTANDO: que el día 1º de diciembre del corriente año, se realizará una muestra de lo trabajado con los jóvenes durante el corriente año, marcando esto el cierre de actividades.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad del uso de plaza Artigas;

II) que el Centro de Capacitación cuenta, para dar lugar al presente gasto con el depósito realizado por el Ministerio de Educación y Cultura en cuenta de la Intendencia Departamental de Maldonado.

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a los gestionantes, que se autoriza el uso de la Plaza Artigas el día 1º de diciembre del corriente año, a partir de la hora 21:00, donde se llevara a cabo la muestra de trabajos realizados durante el presente año, por los jóvenes que concurren a CECAP San Carlos.

2.- Pase a Oficina de Compras a fin de proceder a la contratación de audio y amplificación, solicitados por Cecap en actuación 1(adjunto), descontándose el importe, del depósito realizado por el Ministerio de Educación y Cultura en cuenta de la Intendencia Departamental de Maldonado.

Resolución N° 10136/2011

Expediente N° 2011-88-01-18389. Gestionante: Bonilla Frade Danubio Alberto. Asunto: ofrece servicios complementarios de limpieza y papeleo al Norte de la Ruta 10

VISTO: la gestión realizada por la empresa Bonilla Frade Danubio Alberto, mediante la cual, ante la cercanía de la temporada estival, propone servicios complementarios de limpieza y papaleo al Norte de la Ruta 10, adjuntando planos y especificaciones de las tareas a realizar y costos. Actuación 1, anexo.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, diciendo, que esta propuesta ya se ha planteado en temporadas anteriores, cumpliendo la empresa con las tareas pautadas, lo que permitió una adecuada higiene para recibir turistas.

II) el planteo realizado por la empresa gestionante, dígame: dichos trabajos serian realizados por dos trabajadores, ocho horas diarias, con frecuencia semanal siete e insumirán cuatrocientas horas hombre mensuales que representaran la suma de \$u 76.000 (pesos uruguayos setenta y seis mil) mensuales. Habiendo desde el 1º de enero de 2012, habrá un leve incremento de importe debido al aumento que se produzca el índice de precios al consumo en el semestre comprendido entre julio-diciembre 2011;

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.-Con el visto bueno de este Municipio, pase a Dirección General de Hacienda y Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, sugiriendo la contratación desde el 1° de diciembre del corriente año, y, hasta que se adjudique la Licitación Publica N° 50/11, de los servicios de la empresa Bonilla Frade Danubio, quien realizará trabajos complementarios para la temporada veraniega, consistentes en el papeleo de las zonas al norte de la Ruta 10 Avenida Eduardo Víctor Haedo, según detalle que luce en actuación 1, anexo. Dichos trabajos serian realizados por dos trabajadores, ocho horas diarias, con frecuencia semanal siete e insumirán cuatrocientas horas hombre mensuales que representaran la suma de \$u 76.000 (pesos uruguayos setenta y seis mil) mensuales. Habiendo desde el 1° de enero de 2012, habrá un leve incremento de importe debido al aumento que se produzca el índice de precios al consumo en el semestre comprendido entre julio-diciembre 2011

Resolución N° 10129/2011

Expediente N° 2011-88-01-17595. Gestionante: Cable Satelital 8 – San Carlos.
Asunto: renovación publicidad.

VISTO: la nota presentada por Contador Ariel Minoli, en representación de TV Cable San Carlos SRL, mediante la cual, solicitan la renovación de la publicidad en la revista de Cable 8 Digital, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) mensuales.

RESULTANDO: que dicha revista cuenta con un tiraje de cinco mil ejemplares, para la localidad de San Carlos, y de cinco mil ejemplares para la ciudad de Rocha.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 06394/2011, Sesión del día 17/8/2011, se dispuso renovar la publicidad a partir del 1° de setiembre del corriente año por un plazo de tres meses.

II) lo informado por Oficina de Comunicaciones y RRPP, diciendo, que en caso de renovarse dicha publicidad, debería hacerse excepcionalmente, y solo por esta vez, por un próximo cuatrimestre, al solo efecto de que quede ajustado trimestralmente al año 2012 (diciembre 2011 y de enero a marzo 2012)

III) el informe elevado por Oficina de Compras, en referencia a disponibilidad y reserva para la realización del presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente dicho; y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF, Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Autorizar la contratación de un espacio publicitario en la Revista del Cable 8 Digital por un monto de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos) por mes, por un período, excepcional y por única vez, al solo efecto de que quede ajustado trimestralmente al año 2012, de cuatro meses, dígame: 1° de diciembre 2011 – enero a marzo 2012.

- 2.- Dejando constancia que el texto a publicar en cada mes, será remitido a dicho Canal por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Municipio de San Carlos,
- 3.- Imputar dicho gasto al rubro correspondiente.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación y remítase copia de la presente a Oficina de RRPP y Comunicaciones.
- 5.-Cumplido, pase a Oficina de Contaduría a seguir trámite.

Resolución N° 10128/2011

Expediente N° 2011-88-01-17367. Gestionante: INDAV – instituto Dávila.
Asunto: solicita ocho módulos, cien sillas y corte de calle – 8/12/2011

VISTO: la nota presentada por Ana Dávila, Coordinadora General del Instituto INDAV, mediante la cual, solicita colaboración con la cantidad de ocho módulos, préstamo de cien sillas y corte de calle Treinta y Tres, en el tramo comprendido entre calles Juan de Dios Curbelo y Mariano Soler.

RESULTANDO: que motiva el presente petitorio que con fecha 6 de diciembre del corriente año, se realizara el cierre de las clases de danza flamenca y folklórica.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Dirección de Cultura, expresando la viabilidad del préstamo de módulos para el escenario.

II) el informe elevado por Dirección de CE.DE.M.CAR., sobre el préstamo de las cien sillas, comunicando que se cuenta con la cantidad de sesenta sillas, debiendo el gestionante retirar y entregar las mismas, dado que no se cuenta con locomoción para el traslado de las mismas.

III) el informe de Oficina de I.G.M., expresando, que evaluando sobre las calles, horarios y duración de los cortes de la calle Treinta y Tres, siendo el caso de la presente solicitud, donde, la actividad comienza a la hora 19:00, solicitando el corte de calle a la hora 16:00, para el armado del escenario, mas lo que dure el evento, lo que llevaría a una duración de 5 horas, mas lo que lleve desarmar el escenario, afectando a los vecinos del lugar.

ATENTO: a lo anteriormente dicho; y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF, Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la señor Ana Dávila Coordinadora General del Instituto INDAV, que se autoriza la colaboración, para el día 6 de diciembre del corriente año, en el que se llevara a cabo el cierre de las clases de danza flamenca y folclórica, con: a) el préstamo de sesenta sillas, las que deberán retirar y devolver al Centro Deportivo Municipal Carolino, b) la cantidad de ocho módulos para el escenario.
- 2.- En referencia al corte de calle Treinta y Tres, en el tramo comprendido entre las calles Juan de Dios Curbelo y Monseñor Mariano Soler, será autorizado por un periodo de tres horas, desde la hora 18:00 hasta la hora 21:00.

3.- Cumplido, remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura, Dirección de CE.DE.M.CAR. y Oficina de I.G.M.

Resolución N° 10130/2011

Expediente N° 2011-88-01-18018. Gestionante: Club Atlético San Carlos. Asunto: contratación conjunto Sociedad Anónima con \$ 15.000, para fiesta de fin de año – 11/12/2011

VISTO: la nota presentada por el Dr Mario Hannay y Maestro José Luis Curbelo, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente del Club Atlético San Carlos, mediante la cual, solicitan colaboración para la contratación del conjunto “Sociedad Anónima”, para la fiesta de fin de año y el almuerzo de celebración de los 92° Aniversario de la institución, a realizarse el día 11 de diciembre del corriente año, en instalaciones de “Los Coronillas”;

RESULTANDO: que el importe de dicha contratación ascendería a la suma de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), el cual, incluye el costo de amplificación.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Dirección de Cultura, expresando, que los gestionantes aun disponen de la colaboración anual acordada con los clubes, de la que lleva control dicha Dirección.

ATENTO: a lo anteriormente dicho; y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF, Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al Dr. Mario Hannay, Presidente del club Atlético San Carlos, que se autoriza la colaboración, con la contratación del grupo “Sociedad Anónima”, el cual, actuará el día 11 de diciembre del corriente año, en instalaciones de “Los Coronillas”, en los festejos de fin de año y el 92 aniversario de dicha institución.

2.- Impútese el presente gasto, que asciende a \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), a la colaboración anual acordada con los clubes de fútbol, del cual lleva control Dirección de Casa de la Cultura.

3.- Cumplido el punto 1, siga a Dirección de Casa de la Cultura, a los efectos de proceder a la confección de un Contrato Artístico con el grupo mas arriba nombrado.

Resolución N° 10123/2011

Expediente N° 2011-88-01-04448. Gestionante: Carmen Patricia García Asunto: solicita a modo de excepción habilitación restaurante “Bilu Bilua”

VISTO: actuaciones que anteceden, referentes a la habilitación higiénica del local que ocupa el restaurante “Bilu Bilua”, padrón 16523, manzana 378, La Barra.

RESULTANDO: I) que en Formulario de Consulta N° 09044, al no ajustarse a la Ordenanza, se niega la viabilidad de instalación del comercio; consultado

CAZIC, se expide diciendo que el padrón de referencia se encuentra fuera de zona habilitada para comercios.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 03055/2011, Sesión del día 27/04/2011, se dispone no dar lugar a lo solicitado, debiendo cerrar sus puertas al público. Dejando constancia que en caso de incumplimiento se concurrirá con la fuerza pública.

II) al recurso de reposición y apelación presentado por la gestionante, sobre la resolución tomada en Sesión del día 27/4/2011.

III) el informe elevado por División de Asesoría Jurídica ante el recurso interpuesto.

IV) que por Resolución N° 05335/2011, Sesión del día 06/07/2011, se ratifica lo dispuesto en Resolución N° 3055/2011, no dando lugar a la excepción solicitada.

V) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, diciendo, que por Boleta N° 388220, se notifico a la gestionante que deberá presentarse ante este municipio con el fin de regularizar la Habilitación Higiénica del local, que ante visita inspectiva al lugar, en recorridas diurnas no se logro corroborar que dicho lugar mantuviera sus puertas abiertas al público, en cambio, en funcionarios de I.G.M. que cubren el horario nocturno, concurriendo nuevamente al lugar, pudieron constatar el día 26/11/2011, en el horario 23/25, que se encontraban sus puertas abiertas al público, notificándose al titular, Boleta N° 0034.

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de que se proceda, conjuntamente con la fuerza pública, al cierre de las puertas, del comercio ubicado en padrón 16523, manzana 378, calle 1 esquina El Atajo, Balneario La Barra, por incumplimiento a lo dispuesto por este Municipio en Resolución N° 03055/2011, Sesión del día 27/04/2011 y ratificada por Resolución N° 05335/2011, del día 06/07/2011.

Resolución N° 10125/2011

Expediente N° 2011-88-01-12674. Gestionante: Unidad de Gestión Desconcentrada Maldonado. Asunto: informe referente conexión saneamiento Expte EOFOS 1773 – Sr José Báez.

VISTO: el informe elevado por Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado, sobre el expediente EOFOS 1773, conexión al saneamiento del señor José Báez.

RESULTANDO: que se deberá resolver primeramente el problema escurrimiento de pluviales antes que OSE UGD pueda realizar los trabajos de conexión al saneamiento.

CONSIDERANDO: el informe realizado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, sobre las posibles soluciones al tema aquí planteado, la descripción de los trabajos a realizar, los materiales y mano de obra necesarios.

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, aprobando este Municipio los trabajos a realizar, materiales y mano de obra, que lucen en actuación 2, necesarios para que el señor José Báez pueda conectarse al saneamiento.

2.- En caso de no contar con dichos materiales en stock se autoriza la compra de los mismos, realizando la reserva del rubro correspondiente.

Resolución N° 10134/2011

Expediente N° 2011-88-01-18365. Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales. Asunto: programa puntos verdes en la ciudad de San Carlos.

VISTO: la cantidad de restos vegetales y escombros vertidos a la vía pública por algunos vecinos de esta ciudad;

CONSIDERANDO: proyecto presentado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, denominado “Puntos Verdes”, donde, se exigirá a los vecinos que depositen estos residuos para que luego, funcionarios dependientes de dicha Unidad, pase a recogerlos en forma regular.

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

1.- Aprobar el proyecto denominado “Puntos Verdes”, presentado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, el cual, evitará que restos de vegetales y escombros sean vertidos por los vecinos a la vía pública, exigiendo el depósito de estos residuos en lugares específicos, para que puedan ser recogidos por funcionarios municipales, en forma regular.

2.- Pase a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, a fin de que se proceda a los trabajos de acondicionamiento de dichos “Puntos Verdes”, amplia difusión de los mismos, y demás trámites que pudieran corresponder.

Resolución N° 10138/2011

Expediente N° 2011-88-01-18417. Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales. Asunto: adquisición de 25 contenedores de 2400 litros de capacidad para el Municipio de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, mediante la cual, solicitan autorización para realizar un llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de 25 contenedores de residuos de 2400 litros de capacidad.

RESULTANDO: que el Servicio de Recolección de Residuos, tiene la necesidad de ampliar el stock de contenedores que dispone en la actualidad, motivado por el hecho de tener que incorporar mas unidades en algunos barrios y reponer otros que han quedado inutilizados por accidentes-

CONSIDERANDO: I) la Memoria Descriptiva que se anexa, para la realización del llamado a Licitación Abreviada.

II) que la presente adquisición se debería imputar en el Proyecto de Inversiones – “Equipamiento Urbano”, el cual, cuenta con una disponibilidad presupuestal para el año en curso de \$u 304.762 (pesos uruguayos trescientos cuatro mil setecientos sesenta y dos), y para el año próximo de \$u 380.952 (pesos uruguayos trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos).

III) que dicha Unidad estima que la adquisición de dichos contenedores ascendería a la suma de \$u 650.000 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil).

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Aprobar la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la Adquisición de 24 contenedores para residuos domiciliarios, cuya capacidad sea de 2400 litros.
- 2.- Aprobar la Memoria Descriptiva de dicho llamado la cual luce en actuación 1, anexo.
- 3.- Imputar y realizar la reserva correspondiente, Proyecto de Inversiones – “Equipamiento Urbano”, el cual, cuenta con una disponibilidad presupuestal para el año en curso de \$u 304.762 (pesos uruguayos trescientos cuatro mil setecientos sesenta y dos), y para el año próximo de \$u 380.952 (pesos uruguayos trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos).
- 4.- Pase a Oficina de Contaduría, Contador Raúl Vilariño, a fin de que se instrumenten los pasos necesarios para llevar a cabo el presente llamado licitatorio.

Resolución N° 10126/2011

Expediente N° 2011-88-01-16655. Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales. Asunto: comunicado de prensa para la recepción de demandas

VISTO: la necesidad de Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, de mejorar los servicios que presta a la comunidad, es que ha asignado un numero telefónico particular para la recepción de demandas por faltas en el servicio de alumbrado publico.

RESULTANDO: que a tales efectos se redactado un comunicado informativo a la ciudadanía, el cual se adjunta.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Oficina de RRPP y Comunicaciones, sobre los presupuestos presentados por: a) Radio San Carlos, \$3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos), por diez menciones diarias; b)

Canal 2 \$u 15.750 (pesos uruguayos quince mil setecientos cincuenta), por tres minutos diarios – nueve comerciales; c) Diario La Democracia \$u 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), quince días en portada;

II) que el gasto total sería de \$u 39.250 (pesos uruguayos treinta y nueve mil doscientos cincuenta);

III) la contratación de dichas publicaciones sería por quince días (1º al 15/12/2011);

IV) el informe remitido por Oficina de Compras, sobre la disponibilidad de rubros y reserva para el presente gasto, expresando que se puede imputar en el rubro 51222, existe disponibilidad.

ATENTO: a lo anteriormente dicho;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 30/11/2011, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Autorizar la publicación del comunicado realizado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, a la población informando que la recepción de demandas por reposición de focos quemados del alumbrado público se recibirá, personalmente en las oficinas de esa unidad, ó, llamando al teléfono 42661480, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

2.- Aprobar, los presupuestos presentados por: a) Radio San Carlos, \$3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos), por diez menciones diarias; b) Canal 2 \$u 15.750 (pesos uruguayos quince mil setecientos cincuenta), por tres minutos diarios – nueve comerciales; c) Diario La Democracia \$u 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), quince días en portada. Autorizando, el gasto de \$u 39.250 (pesos uruguayos treinta y nueve mil doscientos cincuenta) por el total dichas publicaciones, las que se realizarán por un periodo de quince días, (1º al 15 de diciembre del corriente año).

3.- Impútese el presente gasto al Rubro 51222 (publicidad), y precédase a la reserva correspondiente.

4.- Pase a Oficina de Copras, y notifíquese de lo aquí dispuesto a Oficina de RRPP y Comunicaciones.

-Se pone a conocimiento de los señores Concejales lo actuado en expediente 2011-88-01-17863.

Sobre el tema allí tratado el Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente, solicita que conste en Actas:” para mi, es un atrevimiento y una falta de respeto, un pre juzgamiento, con individualización de persona, que atenta contra la ética y la moral de la persona aludida; y que, no es motivo, ni la forma de expresión del señor Mirope Medina, ni los conceptos que vierte, porque tengan algunos visos de razón, no puede ser considerado por este Cuerpo como un documento para ser tenido en cuenta. Porque es un agravio gratuito.”.

Planteamientos de los señores Concejales.

Planteamiento del señor Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente

1.- “una reflexión sobre el barrido manual en San Carlos. He hecho algunas recorridas, y he recibido algunos informes de la gente, y estamos con una perdida de la calidad del barrido manual. Es notorio. Recorran. Hoy por ejemplo en horas de la mañana, que supuestamente esta recién realizada la tarea, las calles están sucias, con papeles, o sea, no esta funcionando el barrido en toda la ciudad, con la calidad”

Concejal Maestro Elso Dandrau Baena: “¿específicamente en algún lugar?

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente: “yo lo vi en la zona céntrica, acá. Recorrí hoy estos lugares. No es solo porque yo me fije, sino que me fije porque algunos vecinos me dijeron: “que sucio esta San Carlos!” me lo dijo una persona que no es de San Carlos, y que admira San Carlos. Entonces yo dije, no ha de ser en la tarde, tardecita. Siempre estuvo limpio. Pero ahora, salí en la mañana a mirar, fui en la mañana, vi. Miren y recorran.

2.- “hay un anuncio que en Manantiales se va a instalar un restaurante, están armando todo un proyecto, un deck enorme, ahí en Manantiales, en la calle a una cuadra de ruta 10, quiero avisar porque esto esta preparado, es muy grande el proyecto, hay un gran deck en la calle que sube del club de pesca, en la esquina, a una cuadra de la ruta 10, del club de pesca para arriba, están armando todo, quiero averiguar. Es una zona donde hay casas de familia. Del club de pesca hacia arriba, hay que ver la calle, una cuadra, inmediatamente a la paralela a ruta 10. Hacia el Norte. A mi me llamo la atención, porque me dijeron “acá se instala un restaurante”, y vi una cosa tan grande, en un lugar donde hay casas habitación.”

3.- “por último, seguimos con el mismo problema del transito. Lo seguimos teniendo. El otro día, presencié, yo te comenté, la escapada de una persona, era una persona adulta, no era un chiquilín, no era un imberbe, era un hombre grande, que se escapo de los inspectores. A las motos de les saca la matricula, circulan sin matricula, un poco para contestarle al señor Presidente de la Junta Departamental, que molesto a nuestro Alcalde, que no es de mi partido, y que seguramente estamos muy lejanos en la política, pero la realidad la vive Maldonado, también, porque yo voy a Maldonado diariamente, y ocurre lo mismo, las motos circulan sin matricula, y yo quisiera volver a plantear el tema de establecer el vinculo adecuado con los que pueden hacer esto, que son la policía; y permitir que, espero que si se llega a concretar el (...) otra vez no devolvamos el vehículo, como ocurrió en pasadas circunstancias, cuando tuvimos muy buenos procedimientos, no devolvamos los vehículos con la primer cuota del convenio de la multa. Acá hay responsabilidad de todos, de los padres, de los chiquilines, pero también

responsabilidad de los grandes que también circulan contra flecha, que se escapan de los inspectores, no fue un gurí que se escapó, y yo creo que este tema”

Concejal Maestro Elso Dandrau Baena: “¿donde fue el procedimiento?”

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente: “Treinta y Tres, frente al INCAR. A las tres de la tarde. No antes, a las diez y media, once de la mañana. Siguió por Treinta y Tres y lo pararon. Disparo por Treinta y Tres, para acá, dio la vuelta allí.”

Siendo la hora 22:15, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes

Jefa División

Gregorio Quintana Díaz

Alcalde